

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación, si procede, del artículo 3 de los Estatutos Sociales, en lo que se refiere al domicilio social.

Cuarto.—Modificación, si procede, del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese de los administradores.

Sexto.—Nombramiento de administrador único.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación de Acta de Junta.

Dicha junta se celebrará en el domicilio social de la sociedad mercantil «Veintitrés del Tres, Sociedad Limitada», sito en la calle Castilviejo, número 3, bajo, de Medina de Rioseco (Valladolid) el día 26 de marzo de 2004 y hora de las 10.00 de la mañana, actuando como presidente don Alfredo José Luis Miguel Romero y como Secretario don José Luis Gómez Álvarez, anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, por lo menos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

En Medina de Rioseco, 16 de febrero de 2004.—El Secretario.—6.226.

**VERONA SUR, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**VERONA NORTE PROMOTORA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Verona Sur, S.L., y Verona Norte Promotora, S.L., celebradas el 30 de enero de 2004, se aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Verona Sur, S.L. (sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad Verona Norte Promotora, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Salamanca, 3 de febrero de 2004.—El Administrador único, D. Juan José Pascual Alfonso.—5.524.  
2.<sup>a</sup> 24-2-2004

**VIDA-CAIXA S. A.**  
**DE SEGUROS Y REASEGUROS**  
**(Sociedad absorbente)**

**SWISS LIFE ESPAÑA, S. A.**  
**DE SEGUROS**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Corrección de errores*

En el anuncio de fusión por absorción publicado el lunes 23 de febrero de 2004 en BORME n.º 36, la fecha de firma que figura es errónea, debiendo ser 16 de febrero de 2004.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—6.539.

**VIDA-CAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**DE SEGUROS Y REASEGUROS**  
**(Sociedad absorbente)**

**SWISS LIFE ESPAÑA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de febrero de 2004, la Junta General de Accionistas de Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y el Accionista único de Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal por Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente), está domiciliada en Barcelona, calle General Almirante, números 2-4-6, y está provista del N.I.F. A-58.333.261. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 36.004, Hoja B-105.688, inscripción 109.<sup>a</sup>

Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) está domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 50, y está provista del N.I.F. A-28.373.058. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.414, Hoja M-84.289, inscripción 78.<sup>a</sup>

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida deberán considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2004.

Se deja constancia expresa de que no existen en la Sociedad absorbida titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se otorgan en la Sociedad absor-

bente derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren en la Sociedad absorbente ventajas de clase alguna en favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los obligacionistas de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, que se encuentra a su disposición, para su examen en el domicilio social, la documentación e información relativa a la fusión entre dicha sociedad y Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho que les asiste de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—Don Carlos Ginebreda Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente), y Don Mario Berenguer Albiac, representante persona física del Administrador único de Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal (Sociedad absorbida).—5.660.

2.<sup>a</sup> 24-2-2004

**ZYE, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria para el próximo día 22 de marzo, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, para el siguiente día 23, a celebrar ambas en el domicilio social, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, y de la aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación de los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales, relativos a limitación de la transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Reunión.

A partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social las cuentas del ejercicio 2003, así como la propuesta e informe emitidos por el Consejo de Administración en relación con la modificación estatutaria prevista, o a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Ornila.—6.213.